



Asociación de Bancos Comerciales  
de la República Dominicana

# **MEMORIA ANUAL 2009**

Santo Domingo, D. N.,  
9 de agosto del 2010

# **INDICE**

## **I. Reuniones con la Autoridad Monetaria y Financiera.**

- **Financiamiento del BID por US\$300 millones.**
- **Proyecto de Ley que Grava los Ahorros y los Cheques (Proyecto de Ley de Aumento Salarial para el Sector Salud.**
- **Anteproyecto de Ley para Desarrollo del Mercado Hipotecario para la Vivienda en la República Dominicana.**
- **Proyecto de Reforma de la Constitución de la República Dominicana.**
- **Proyecto de Modificación de la Ley Monetaria y Financiera.**
- **Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil y Liquidación Judicial.**
- **Proyecto de Reforma del Sistema Nacional de Pagos.**
- **Proyecto de Reglamento de Riesgo Operacional.**
- **Medidas Propuesta por ABA para hacer frente a los efectos de la Crisis Financiera Internacional.**
- **Reuniones con la Superintendencia de Bancos.**
- **Reuniones con la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.**
- **Reuniones con el Coordinador General del Registro de Títulos.**

## **II. Programa de Capacitación de ABA.**

- **Cursos bajo el Acuerdo con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.**
- **Cursos de Certificación en Prevención de Lavado de Dinero (AML/CA)**
- **Congresos**

## **III. Sistema de Respuesta Inmediata (SIRI).**

## **IV. Participación en Reuniones Internacionales**

## **Cont. Índice...**

- **Reuniones del Consejo Directivo y del Comité de Administradores de FELABAN.**
- **Asamblea Anual de FELABAN**

### **V. Iniciativas de Comunicación**

### **VI. Reuniones en el CONEP**

**Memoria Anual correspondiente al año 2009, presentada por el Presidente de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc. (ABA), a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada el 9 de agosto del 2010**

Estimados asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc. (ABA), tenemos a bien presentarles la Memoria Anual contentiva de las principales actividades llevadas a cabo por la Asociación durante el año 2009.

**I. REUNIONES CON LA AUTORIDAD MONETARIA Y FINANCIERA.**

Durante el año que cubre la presente Memoria, la Asociación sostuvo diversas reuniones de trabajo con la Autoridad Monetaria y Financiera de nuestro país sobre temas relacionados con las normas bancarias y proyectos de reglamentos e instructivos aplicables a los bancos múltiples y demás instituciones del sector financiero así como con proyectos de leyes que fueron sometidos a la consideración del Congreso Nacional.

Los temas de mayor importancia fueron los siguientes:

- Préstamo del BID para la República Dominicana por US\$300 millones.
- Proyecto de Ley que Grava los Ahorros y los Cheques (Aumento salarial del sector salud).
- Anteproyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario para la Vivienda en la República Dominicana.
- Proyecto de Reforma de la Constitución de la República.
- Proyecto de Modificación de la Ley Monetaria y Financiera.
- Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil y Liquidación Judicial.
- Proyecto sobre la Reforma del Sistema Nacional de Pagos.
- Proyecto de Reglamento sobre Riesgo Operacional.
- Medidas propuestas a la Autoridad Monetaria y Financiera para hacer frente a los efectos de la crisis financiera internacional.

- Reuniones con la Superintendencia de Bancos.
- Reuniones con la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.
- Reuniones con el Coordinador General del Registro de Títulos.

A continuación se comentan cada uno de los temas anteriores:

### **Préstamo del BID para la República Dominicana de US\$300 millones.**

Durante la Asamblea Anual de FELABAN celebrada en Panamá en noviembre del año 2008, el representante del BID informó sobre la creación del Programa de Liquidez para la Sostenibilidad del Crecimiento Económico de América Latina, Programa que por un monto de US\$6,000 millones, el BID llevaría a cabo con el objetivo de que los países de la región dispusieran de recursos para hacer frente a la reducción de los flujos financieros internacionales que se preveía ocurrirían como resultado de la crisis financiera que desde el año 2007 estaba afectando a los Estados Unidos y que posteriormente se extendió a las principales economías del mundo.

El Programa contemplaba canalizar préstamos a los bancos centrales o a los Ministerios de Hacienda de los países de la región para que, éstos a su vez, facilitaran crédito de capital de trabajo a exportadores y empresas, por un monto máximo de US\$500 millones por país.

La Presidencia de ABA, tras su asistencia a la Asamblea Anual de FELABAN indicada precedentemente, sostuvo reuniones con el Representante del BID en la República Dominicana con relación al Programa de Liquidez anunciado así como también con los señores Gobernador del Banco Central y Superintendente de Bancos. A mediados de diciembre del año anterior al que cubre la presente Memoria, visitó al país una misión del BID con el objetivo de conocer el interés del Gobierno Dominicano y de la banca con relación a un posible préstamo para la República Dominicana dentro del recién creado Programa de Liquidez para la Sostenibilidad del Crecimiento Económico de América Latina y cuantificar la demanda potencial existente.

Como resultado de las labores técnicas realizadas, en marzo del año 2009 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobó a favor de la República Dominicana, un préstamo de US\$300 millones. Este préstamo fue suscrito por el Gobierno Dominicano (Contrato de Préstamo No.2125/OC-DR) y sus recursos

serían canalizados través del Banco Central y de los bancos múltiples en beneficio de los sectores productivos privados del país, preferentemente, a empresas generadoras de divisas.

El préstamo tendría una duración de cinco años, con un período de gracia de tres años y una tasa de interés de 400 puntos básicos sobre el USD Libor a 6 meses. A su vez, contaría con una comisión de desembolso del 1% pagable una sola vez por los 5 años del préstamo y una comisión sobre los montos no desembolsados del 0.75%. En razón del costo financiero de esta operación, la misma no fue utilizada en la práctica con excepción de ser considerada como una reserva de liquidez.

### **Proyecto de Ley que Grava los Ahorros y los Cheques (Proyecto de Ley de Aumento Salarial para el Sector Salud).**

En el primer trimestre del año 2009 el Congreso Nacional conoció el Proyecto de Ley de Aumento Salarial para el Sector Salud, Proyecto que tenía como objetivo principal procurar recursos fiscales para hacer frente a un reajuste salarial para los servidores públicos del sector salud, incluyendo dentro de ellos, a los médicos, enfermeras, farmacéuticos y bioanalistas.

El Proyecto de Ley contemplaba gravar con un impuesto selectivo de un 20%, las apuestas realizadas en la Lotería Nacional, las Loterías Electrónicas y las Bancas Deportivas, así como los premios que se obtengan en juegos de loterías en general.

En adición, el Proyecto contemplaba establecer un impuesto del 0.25% sobre los intereses devengados por los depósitos de las personas físicas en los bancos e instituciones financieras de nuestro país y en los certificados de inversión en el Banco Central. En adición, se crearía un impuesto del 20 por mil sobre el valor de cada cheque pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.

Con relación a este Proyecto de Ley, se sostuvieron reuniones con las Comisiones Técnicas del Congreso Nacional, donde la Asociación planteó las consecuencias negativas (desincentivo al ahorro financiero, desintermediación financiera y disminución de la bancarización, incentivo de operaciones en efectivo y detrimento del potencial crecimiento económico de la nación) que tendrían para el país la adopción de los impuestos que gravarían, tanto los

intereses devengados por los depósitos de las personas físicas, como el que aumentaría el impuesto a los pagos por cheques y transferencias electrónicas y recomendó al Congreso Nacional procurar otras fuentes de recursos para hacer frente a los aumentos salariales contemplados en el Proyecto.

Los planteamientos de ABA contribuyeron a que el Proyecto de Ley comentado no fuera aprobado por el Congreso Nacional.

### **Anteproyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario para la Vivienda en la República Dominicana.**

Durante el año que cubre la presente Memoria, ABA continuó participando muy activamente en los distintos grupos de trabajo que se formaron en el año 2008 y que dieron como resultado la elaboración de un Anteproyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario en la República Dominicana, Anteproyecto que, una vez aprobado por la Junta Monetaria, fue sometido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional en los primeros meses del año 2009.

Mientras el Proyecto reposaba en el Congreso Nacional, se consideró conveniente ir elaborando los distintos proyectos de reglamentos que serían necesarios para dar operatividad a la Ley. En este sentido, se identificaron seis (6) proyectos de reglamento, se eligieron los coordinadores y los participantes de los Grupos de Trabajo que los elaborarían a tenor de lo siguiente:

<u>Proyectos de Reglamento</u>	<u>Ente Coordinador</u>
1. Fideicomiso	Superintendencia de Bancos
2. Letras Hipotecarias	Banco Central
3. Titularización	Superintendencia de Valores
4. Cuenta de Ahorro Programado	Banco Central
5. Viviendas de Bajo Costo	INVI
6. Tratamiento Tributario	Ministerio Hacienda-DGII

De los Comités anteriormente indicados, ABA participó con representantes de sus asociados en los Proyectos de Reglamento sobre Fideicomiso, Letras Hipotecarias, Titularización y Cuenta de Ahorro Programado.

Durante el segundo semestre del año los distintos Grupos de Trabajo sostuvieron reuniones en las que se avanzaron los procesos de consenso con relación a los Proyectos de Reglamento anteriormente reseñados. También se consideró

necesario introducir modificaciones a varios artículos del Proyecto de Ley que había sido sometido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, en interés de contar con una Ley que contribuyera más al desarrollo del mercado hipotecario y al financiamiento de viviendas en el país.

En este orden, los distintos Grupos de Trabajo retomaron el Proyecto de Ley y trabajaron sobre sus distintos componentes, acordándose modificaciones a artículos relacionados con el Fideicomiso, la Titularización, con la creación de otros Instrumentos de Captación en adición a las Letras Hipotecarias y sobre el tratamiento tributario o fiscal a aplicar, entre otros.

En adición a lo anterior, la Asociación elaboró el Proyecto de Reglamento sobre Bonos Hipotecarios para la Vivienda, el cual sería un mecanismo de captación de fondos en adición al de las Letras Hipotecarias y también preparó un proyecto de Capítulo sobre el sistema del Leasing para la Vivienda para ser incluido en el Proyecto de Ley. Con este nuevo Capítulo se contribuiría a resolver el problema que se le presenta a adquirentes de su vivienda que no cuentan con recursos suficientes para cubrir el pago del inicial por la compra de su propiedad. Durante las reuniones celebradas se acordó ampliar el marco del Proyecto de Ley para incluir las propuestas presentadas por ABA.

Al concluirse el año que cubre la presente Memoria se había avanzado bastante en concensuar los artículos del Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario para la Vivienda en la República Dominicana, Proyecto que estuvo listo y fue entregado por el señor Rafael Camilo, Coordinador del mismo, al señor Gobernador del Banco Central, para que fuera sometido oportunamente a la Junta Monetaria en febrero del año 2010.

### **Proyecto de Reforma de la Constitución de la República.**

El 18 de septiembre del 2008, el señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, sometió a la consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Reforma de la Constitución de la República Dominicana.

La Asociación de Bancos elevó a la consideración del Congreso Nacional sus recomendaciones con relación a los Artículos 202 al 214 del Proyecto de Reforma que tratan sobre el Régimen Monetario y Financiero.



En cuanto a los Artículos 202 al 214 relacionados con el Régimen Monetario y Financiero, ABA señaló que el Artículo 202 del Proyecto se identifica en gran medida con el Párrafo III del Artículo 111 de la Constitución vigente en ese momento, por lo que el cambio que proponía era el de sustituir el nombre de la Junta Monetaria por el de Autoridad Monetaria y Financiera para estar acorde con lo contemplado en la Ley Monetaria Financiera.

Por otra parte, en lo que respecta a los Artículos 203 al 209, ABA recomendó que los mismos deben ser materia de la Ley Monetaria y Financiera en lugar de estar contemplados en la Constitución de la República.

En cuanto a los Artículos 210, 212, 213 y 214, la Asociación señaló que los mismos están contenidos en el Artículo 111 de la Constitución vigente, en sus párrafos I, II y IV, por lo que a su entender no habría objeción de que fueran aprobados tal y como está contemplado en el Proyecto de Reforma.

Por último y en lo que respecta al Artículo 211 del Proyecto de Reforma de la Constitución, ABA consideró que sería conveniente eliminar la palabra “Sólo”, ya que al disponer lo siguiente: “Sólo tendrán circulación legal y fuerza liberatoria los billetes emitidos por el Banco Central, en las proporciones y condiciones que señale la Ley y bajo la garantía ilimitada del Estado.”, podrían verse afectados los pagos y las transacciones que desde hace muchos años se realizan en el mercado dominicano en monedas extranjeras, como el dólar y el euro, entre otras.

El Congreso Nacional aprobó el Proyecto de Reforma y la Asamblea Nacional promulgó la nueva Constitución el 26 de enero del año 2010, manteniendo la redacción originalmente propuesta en el Proyecto de Reforma para el Artículo 211 del mismo.

### **Proyecto de Modificación de la Ley Monetaria y Financiera.**

Al igual que en el año anterior, la Asociación llevó a cabo en el primer trimestre del año que cubre la presente Memoria, varias reuniones con las Autoridades Monetarias con relación al Proyecto de Modificación de la Ley Monetaria y Financiera. Este Proyecto había sido sometido por el señor Presidente de la República a la consideración del Congreso Nacional en el último trimestre del año 2007 y el mismo fue retirado del Congreso en el primer trimestre del 2008, en interés de adecuarlo a las nuevas realidades que se derivarían de la crisis

financiera que en esos momentos estaba afectando a los Estados Unidos y que posteriormente se ha extendido a los principales países desarrollados.

En estas reuniones la Asociación planteó tanto al Banco Central como a la Superintendencia de Bancos sus observaciones a varios artículos del Proyecto de Modificación, como fueron, entre otros, los artículos relacionados con la cuota a pagar a la Superintendencia de Bancos, los aportes a realizar al Fondo de Contingencia o seguro a los depósitos y la composición de los elementos que deben integrar el Capital Primario y Secundario por considerar que afectan a la competitividad internacional de la banca, pues de aprobarse tal y como fueron presentados, aumentarían los costos regulatorios a las entidades de intermediación financiera que operan en la República Dominicana frente a aquellas que llevan a cabo sus operaciones en los países centroamericanos y en los Estados Unidos, naciones con las cuales nuestro país tiene suscrito un Acuerdo de Libre Comercio y de Servicios (TLC-DR-CAFTA).

Otros artículos que se intercambiaron con los funcionarios del Banco Central y la Superintendencia de Bancos fueron los relacionados con el Artículo 43 sobre el Consejo de Directores en el caso de los Grupos Financieros; el Artículo 47 sobre las operaciones de los bancos múltiples, en el que ABA propuso incluir las cuentas corrientes en moneda extranjera; el Artículo 72 sobre el Requerimiento Patrimonial Consolidado y el Artículo 131 sobre la necesidad de establecer un límite conjunto ó bien dos límites máximos, uno para la cuota a pagar a la Superintendencia de Bancos y otro a los aportes al Fondo de Contingencia.

En lo que respecta a los puntos anteriores está pendiente de continuar las reuniones técnicas de trabajo con los funcionarios del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos a la fecha de presentación de esta Memoria.

### **Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil y Liquidación Judicial.**

En el mes de marzo del año 2009 fue sometido a la consideración del Senado de la República el Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil y Liquidación Judicial. Este Proyecto de Ley tiene como motivación el que la legislación dominicana cuente con mecanismos ágiles y eficientes que permitan que una empresa viable con problemas, pueda ser reestructurada y al mismo tiempo que se salvaguarda el interés de los acreedores, la empresa pueda volver a operar satisfactoriamente.

Conocido este Proyecto de Ley, la Asociación de Bancos planteó al Senado de la República sus inquietudes con relación al mismo en una comunicación enviada al Presidente del Senado el 26 de marzo del 2009, al considerar que algunos de sus artículos podrían afectar el normal desenvolvimiento del sistema bancario y señaló que este Proyecto requiere de un estudio más minucioso y detallado. Entre las implicaciones que el Proyecto tendría para los bancos e instituciones financieras, merecen destacarse las siguientes:

- a) Suspende cualquier tipo de ejecución de préstamos que se lleve a cabo con independencia de que cuenten con un privilegio inscrito, como es el caso de una hipoteca.
- b) Posee plazos muy amplios, pudiendo durar el proceso de reestructuración un largo tiempo, lo que implica un riesgo importante para el sector financiero de no recuperabilidad de los créditos.
- c) Los requisitos para someter la solicitud de reestructuración deberían de ser más rigurosos, entre otras cosas, para desincentivar maniobras interesadas de deudores mal intencionados.
- d) Considera lesivos los pagos realizados en los 9 meses anteriores a la fecha de solicitud de reestructuración mercantil, y
- e) Las entidades de intermediación financiera están sujetas a un régimen de regulación y supervisión que descansa en la Ley Monetaria y Financiera y es necesario que el Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil y Liquidación Judicial tenga en cuenta sus disposiciones, para evitar cargas onerosas para el sector bancario ante procesos de reestructuración. En concreto, las instituciones financieras están obligadas a provisionar los préstamos en defecto, pero por otro lado, estarían impedidas de iniciar los procedimientos necesarios para el cobro y recuperación de sus acreencias si el Proyecto se convierte en Ley.

Al concluirse el año que cubre la presente Memoria el Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil aún está bajo estudio y consideración del Congreso Nacional.

## **Proyecto de Reforma del Sistema Nacional de Pagos.**

Como se comentó en las Memorias correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008, el Banco Central de la República Dominicana inició el diseño de un amplio proyecto de reforma del sistema nacional de pagos con el objetivo de convertirlo en un sistema más seguro, eficiente y eficaz no solamente a nivel nacional sino también con carácter regional e internacional, haciendo viable el desarrollo de estándar de cuenta internacional y la compensación de las transacciones y los pagos en tiempo real.

Durante el año que cubre la presente Memoria, la Asociación de Bancos Comerciales continuó participando en el desarrollo de este proyecto de una manera más intensa y profunda al realizarse diversas reuniones en el Banco Central y la ABA que, por la complejidad del proceso del nuevo estándar de cheques y en interés de que los plazos de los trabajos a desarrollar no se dilataran, a partir de junio y durante todo el segundo semestre del año las reuniones se programaron semanalmente, lo que conllevó a que durante dicho semestre el total de convocatorias que se realizaron fueran aproximadamente 25 reuniones en la ABA y otra cantidad similar en el Banco Central.

Los aspectos más relevantes que se trabajaron en dichas reuniones con la participación del Comité de Operaciones, el Comité de Sistemas de Pagos y el Comité Legal de la Asociación, fueron los siguientes:

- 1) Desarrollo del modelo para la conversión del código de cuenta estandarizado de carácter internacional alfanumérico a código de cuentas numérico, que sería el que iría en la banda magnética del nuevo cheque, mediante el desarrollo de conversión numérica para generación del contenedor de la cuenta y el dígito verificador a intercambiar con Banco Central. Esto último en interés de no tener que cambiar la plataforma tecnológica de los bancos para la lectura de las bandas magnéticas que sólo leen código numérico. Código de cuenta alfanumérico de carácter internacional reflejado en la parte superior izquierda en el cheque debajo del nombre del dueño de la cuenta.
- 2) Discusiones preliminares sobre el Instructivo de Digitalización y Truncamiento en lo referente al envío de la data e imagen de los cheques, los horarios de envíos de los archivos, lugar de validación de la data y firmado digital, cantidad de imágenes intercambiadas al aplicar el proceso de truncamiento, tiempo de tránsito del cheque, tiempo de conservación y destrucción de los cheques físicos.

- 3) Proceso de discusión y desarrollo con los representantes de las imprentas del nuevo contrato a desarrollarse bajo el esquema del Instructivo de Especificaciones de Estándar de Cheques, definiendo características de cumplimiento, responsabilidades, requerimientos de pólizas, políticas de trabajo y relaciones de negociación con bancos. proceso que conllevó numerosas reuniones en interés de llegar a puntos de encuentro con los impresores.
- 4) Desarrollo de Manual de Mínimos de Calidad y Control (MCC) a ser implementado por las imprentas para su adecuación para la producción de cheques bajo el nuevo estándar y su certificación por parte de la ABA.
- 5) Inspecciones y discusión de resultados en el proceso de certificación de las imprentas donde se verificaron debilidades en las infraestructuras físicas, tecnológicas y organizativas, para dar garantías de la producción de cheques con la debida calidad y seguridad, por lo que se decidió contratar una compañía consultora que facilitase dicho proceso a las imprentas en interés de poder estar aptas para obtener la certificación correspondiente para la producción de los cheques.
- 6) Contratación de la compañía consultora ADECCO DOMINICANA para dar orientación y seguimiento al proceso de adecuación de las imprentas.
- 7) Seguimiento, discusión y validación de los informes de ADECCO DOMINICANA sobre el proceso de adecuación de las imprentas a las nuevas exigencias para su certificación como impresores de cheques.
- 8) Pre-Certificación de las imprentas Harland y Clark, Editorama y J.L. Editora al finalizar el año que cubre la presente Memoria.

Cabe destacar que el proceso seguido ha sido fundamental para el inicio del nuevo formato de cheques, el cual permitirá en un próximo futuro el proceso de truncamiento, digitalización y firmado digital. Con ello se intercambiarán las imágenes digitalizadas de los cheques, mientras que el cheque físico quedará en la institución financiera que lo ha recibido y donde ocurrirá la captura de la data, pudiéndose destruir el cheque después del tiempo establecido reglamentariamente.

También se participó en dos talleres realizados en el Banco Central, el primero, “Taller sobre Nuevo Formato de Cheques”, fue celebrado durante el 11 y 12 de febrero del 2009. En este taller se contó con la participación de los representantes de las áreas operativas, legal y tecnológica de las distintas instituciones financieras de nuestro país y se debatió sobre el nuevo estándar de cheques.

El segundo taller en que también participó ABA, fue celebrado durante el 15 y 16 de febrero del 2009 con el título de “Taller sobre Cámaras de Compensación de Cheques”. Tuvo como propósito principal conocer la experiencia de México y España en la implementación del proceso de digitalización y truncamiento de cheques, al contar ambos países con gran experiencia y liderazgo reconocido a nivel internacional en este tema.

### **Proyecto de Reglamento sobre Riesgo Operacional.**

A raíz de la publicación del Proyecto de Reglamento de Riesgo Operacional que había sido aprobado por la Junta Monetaria mediante su Duodécima Resolución de fecha 6 de noviembre del año 2008, ABA sometió a conocimiento de la Autoridad Monetaria y Financiera sus observaciones y recomendaciones a dicho Proyecto de Reglamento.

Entre las observaciones de la Asociación se indicó que el contenido del Proyecto de Reglamento está orientado a la administración del riesgo operacional, básicamente en el aspecto de la tecnología de la información y la comunicación que utilizan los bancos en sus procesos operativos más que a la identificación, medición y control de los riesgos operacionales en sentido general.

También se observó que el Proyecto de Reglamento de Riesgo Operacional era sumamente complejo y podía incorporar costos relevantes para las instituciones bancarias, tanto a nivel tecnológico como organizacional.

Cabe destacar que el Proyecto de Reglamento sólo se centra en la utilización del Método Estándar establecido en Basilea II, a lo que la ABA sugirió que se debían incluir los otros modelos como el Básico, el Estándar Alternativo y los Avanzados, dejando a las instituciones bancarias que pudiesen elegir el que considerasen más adecuado según su perfil de riesgo y su capacidad de desarrollar o aplicar estos modelos.

Finalmente se propuso a la Autoridad Monetaria y Financiera que el requerimiento de capital para cobertura del riesgo operacional se iniciase después de pasados los dos primeros años de vigencia del Reglamento y después de evaluar las informaciones remitidas por los bancos a la Superintendencia de Bancos, período que serviría para que las entidades financieras puedan ir estableciendo los sistemas de identificación, medición y control del riesgo operacional.

### **Medidas Propuestas por ABA a la Autoridad Monetaria y Financiera para hacer frente a los efectos de la Crisis Financiera Internacional.**

En interés de dinamizar el crédito bancario ante una coyuntura económica que se caracterizaba por una débil demanda de préstamos, resultante de expectativas futuras inciertas derivadas de la crisis financiera global que desde el 2007 afecta a la economía mundial, la Asociación sometió a la consideración de las Autoridades Monetarias y Financieras varias medidas de política monetaria, las cuales presentó a la **“Cumbre 2009 por un Pacto para la Gobernabilidad, la Sostenibilidad Macroeconómica y el Desarrollo”** que el Gobierno Dominicano llevó a cabo a principios del año que cubre la presente Memoria. Entre estas medidas, destacamos las siguientes:

- a) Que se elimine el Párrafo I del Artículo 26 del Reglamento de Evaluación de Activos, (REA), en interés de que los préstamos a los Menores Deudores Comerciales se clasifiquen en todos los casos definitivamente en base a su comportamiento de pago.
- b) Que en los Préstamos Hipotecarios para la Vivienda y en los de Consumo se consideren las garantías con que cuentan los préstamos para mitigar los requerimientos de provisiones, al igual como se hace con los Menores Deudores Comerciales.
- c) Para el caso de los préstamos D y E en moneda extranjera que cuentan con provisiones suficientes en base a los riesgos derivados por clasificación, no debería requerirse provisiones por ganancia cambiaria. Sólo debería requerirse provisiones por ganancia cambiaria por la parte no cubierta con garantía.
- d) Que se revise la metodología que se utiliza para medir la capacidad de pago en los créditos comerciales en lo que se refiere a la forma de

determinar el flujo de fondos que se tiene en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, y

- e) Que la Autoridad Monetaria y Financiera establezca una tasa de interés de referencia que permita a los bancos y demás instituciones financieras adecuar las tasas de interés en los préstamos a mediano y largo plazo que contemplan revisiones periódicas de las mismas. Esta tasa de referencia debería de ser publicada periódicamente por el Banco Central en interés de darle transparencia y credibilidad al mecanismo de adecuación periódica de la tasa en los contratos de préstamos a mediano y largo plazo.

En interés de facilitar al acceso de recursos financieros a los sectores productivos y consumidores, además de que dichos préstamos fuesen en plazos y tasas adecuadas, la Junta Monetaria aprobó la Primera Resolución de fecha 5 de marzo del 2009, que establecía modificaciones a los Artículos 8, 26, y 54 del **Reglamento de Evaluación de Activos (REA)**, siendo entre los aspectos más relevantes, los dos siguientes:

- a) Uno donde se establecía que los saldos no utilizados en tarjetas de crédito registrados como contingencia correspondiente a los deudores clasificados en categorías A y B se consideraran por el saldo del 20% registrado en lugar del 100% para fines de constitución de provisiones; con lo que se lograba alinear el concepto para las provisiones con lo dispuesto en la modificación del Reglamento de Adecuación de Capital en lo concerniente al riesgo considerado para dicha contingencia en la Resolución de la Junta Monetaria aprobada en el año anterior, y
- b) Donde se establecía el sistema de provisiones anticíclicas, las cuales se agregaron al sistema de provisiones consideradas en el REA, es decir, las provisiones genéricas y provisiones específicas.

Las provisiones anticíclicas podrían ser constituidas de forma voluntaria por las entidades de intermediación financiera, para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias ligado a las variaciones del ciclo económico, pudiendo alcanzar este tipo de provisiones hasta el 2% de los activos y contingencias ponderadas por riesgos.

En el mes de julio y resultante de las observaciones de la ABA al Reglamento de Evaluación de Activos (REA), se modificó nuevamente el REA mediante la



Segunda Resolución de fecha 9 de julio del 2009, la cual estableció una nueva base para definir los Mayores y Menores Deudores Comerciales, a los fines de favorecer principalmente a pequeñas y medianas empresas, a la vez que eliminaba el Párrafo donde obligaba a evaluar como Mayores Deudores el 60% de la cartera.

Cabe destacar que dicha modificación aumentó de RD\$10 millones a RD\$15 millones el monto para la denominación de los Menores Deudores Comerciales de todas las entidades de intermediación financiera. Esta medida tendría los efectos que se detallan a continuación:

-Unificó, sin importar el tipo de entidad de intermediación financiera, la base considerada para evaluar los créditos otorgados a Menores Deudores, beneficiando a las Pymes al facilitarles mayor acceso al crédito bancario y permitiendo que los mismos sean evaluados por morosidad en todas las entidades de intermediación financiera. Esto implicó que la evaluación del deudor por parte de dichas entidades bancarias, se realizará sobre la base de la morosidad de sus cuotas y no por el método que relaciona su historial de pago y su capacidad de pago.

-Se otorgó una dispensa a las entidades de intermediación financiera, por un período de hasta 3 años, para la consolidación de la deuda de los “Menores Deudores Comerciales”, de manera que los mismos siguiesen siendo evaluados individualmente.

En lo referente a las modificaciones al **Encaje Legal** que fueron establecidas por las siguientes Resoluciones de la Junta Monetaria: Primera Resolución del 12 de febrero del 2009, Segunda Resolución del 5 de marzo del 2009, Segunda Resolución del 21 de mayo del 2009 y Séptima Resolución del 13 de agosto del 2009; la Asociación y los miembros de su Comité de Tesorería, participaron en diversas reuniones en el Banco Central relacionadas con la orientación de los recursos, la eliminación de la fijación de un tope de cartera a partir del que se considerarían los nuevos préstamos para la cobertura del encaje legal, los plazos de los préstamos con dichos recursos y las tasas de interés que se les aplicarían. En este último punto se trabajó especialmente en lo referente al plazo en que se mantendrían fijas dichas tasas según la negociación inicial y a partir del momento en que los bancos podrían variar las mismas, estableciéndose que las tasas de interés no superasen el 12% durante el primer año de vigencia de los contratos de préstamos con dichos fondos y que durante los dos años siguientes, no superasen el 14% anual. También se analizó la posibilidad de desarrollar un

modelo que sirviese de referencia para la aplicación de tasas de interés, aspecto que quedó pendiente de seguir avanzando.

Como puntos relevantes de dichas modificaciones al Encaje Legal tenemos:

-Liberalización de fondos encajados a la banca múltiple para ser canalizados en préstamos a los sectores productivos para fines de computo de encaje legal, por un monto de RD\$6,000 millones y la consideración también de las inversiones por un monto de RD\$2,397 millones en bonos emitidos por el Gobierno Dominicano con base al Presupuesto y Ley de Gastos Públicos del 2009.

-Reducción del Encaje Legal del 20% al 17.5%, liberalizando a la banca múltiple RD\$7,664.0 millones, equivalente al 2.5% del pasivo sujeto a encaje legal, para ser canalizados: un 2.0% a préstamos hipotecarios para la vivienda, es decir, RD\$6,131 millones y el restante 0.5%, que significaban RD\$1,533 millones, para ser destinados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Por otro lado, la Asociación externó a la Autoridad Monetaria y Financiera la necesidad de dar un tratamiento especial a **las inversiones** que pudieran realizar los bancos **en Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica**, en el sentido de que las mismas fuesen **excluidas del límite de concentración de riesgos** del 10% del Patrimonio Técnico. Esto fue acogido en la Circular SIB 002/09 que los excluía del Reporte sobre Excesos a los Límites Individuales a partir del reporte correspondiente al 31 de marzo del 2009.

Por otra parte, cabe resaltar que en el último trimestre del año se iniciaron reuniones del Comité de Tesorería de ABA y miembros del Departamento Internacional del Banco Central para impulsar modificaciones al **Reglamento Cambiario** en lo referente a la inclusión y tratamiento de los derivados, producto de las operaciones de compra y venta de divisas (**Forward y Non-Delivery forward-NDFs**). También se analizó su tratamiento en el cálculo de la posición cambiaria y el desarrollo del instructivo contable para dichas operaciones, este último por miembros del Comité de Finanzas de la Asociación. Este tema continuará debatiéndose en el próximo año.

En adición a las reuniones anteriores, y ahora con funcionarios del Departamento Financiero del Banco Central, se dio seguimiento al proceso de entrada en vigencia del **Reglamento de Cuentas Inactivas y Abandonadas**, la publicación y traspaso de las cuentas abandonadas al Banco Central, la

exclusión de las cuentas restringidas, el tiempo de inicio para el reporte de las cuentas inactivas y abandonadas y la forma de aplicación de los gastos derivados en las publicaciones de las cuentas abandonadas al traspasarse al Banco Central.

Otro tema analizado con el Departamento Financiero del Banco Central estuvo ligado al Reglamento de Evaluación de Activos en lo referente a la eliminación del requerimiento de provisiones por la ganancia cambiaria en **préstamos en moneda extranjera clasificados D y E**, siempre que dichos préstamos no fuesen vencidos y estuviesen bien garantizados. Este tema también continuará analizándose en el próximo año.

### **Reuniones con la Superintendencia de Bancos.**

Durante el año que cubre la presente Memoria la Asociación sostuvo con la Superintendencia de Bancos reuniones técnicas de trabajo tendientes a impulsar mejoras o cambios en Circulares e Instructivos de aplicación de las normativas establecidas por la Autoridad Monetaria y Financiera. Los principales temas tratados fueron los siguientes:

-La modificación de los términos y condiciones de pago de los deudores sin afectar la clasificación del crédito para el caso de los préstamos personales, que fue sustentada mediante la Circular SB:003/09.

-La modificación recogida en la Circular SB:004/09, relacionada con la disposición de no tomar en consideración el flujo de efectivo para el análisis y clasificación de los Deudores Comerciales y que a su vez, se pudiesen modificar las condiciones contractuales de las obligaciones de los clientes, sin que dicha modificación considerase el crédito reestructurado. En este sentido no se afectaría la clasificación crediticia del deudor, siempre que el mismo estuviese al día en el pago de su préstamo. En adición, se amplió la cobertura de las garantías constituidas con warrants de inventarios hasta el 90% y que las garantías constituidas por industrias de uso único fuesen tratadas para fines de cobertura igual que las garantías de industrias de uso múltiple.

-Por otra parte, la liberalización de recursos del encaje legal llevó a la Superintendencia a publicar la Circular No.006/09 que introducía Modificaciones al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, a fin de registrar los préstamos hipotecarios originados con dicho recursos, atendiendo a la solicitud que en este sentido le presentó la Asociación.

-Durante el último cuatrimestre del año y a raíz de la publicación de la Circular SB:009/09 sobre el Instructivo de Aplicación del Reglamento de Cuentas Inactivas y/o Abandonas en las Entidades de Intermediación Financiera, donde se incluían la adaptación contable que se debía de realizar para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en dicho Instructivo y al reporte CA02 que contenía la estructura de los datos a ser reportados semestralmente a la Superintendencia de Bancos, se coordinaron reuniones entre los miembros del Comité de Operaciones de la ABA y miembros del Departamento de Gestión de Riesgos y del área de Tecnología de la Superintendencia para ir llevando las adecuaciones de lugar.

-Por último la ABA, representada por los miembros del Comité de Operaciones, especialmente del área de tecnología, estuvieron participando en el desarrollo y aplicación del reporte CA01 tendente a posibilitar que los clientes de los bancos pudiesen validar a través de la página web de la Superintendencia de Bancos, los certificados de depósitos que mantienen con los bancos. Dicho trabajo conllevó definición de la forma de reportar sin afectar el secreto bancario, el tamaño de la muestra que los bancos suministrarían a la Superintendencia para validar que la información transmitida era correcta, la estructura de datos CA01 que se generaría como muestra y la que se reportaría, solicitándose para el reporte que no se incluyese el nombre y la cédula de los clientes. Además, se formó una comisión del Comité para trabajar en el desarrollo del algoritmo SHA1 que permitirá a los clientes entrar los parámetros requeridos en el portal web de la Superintendencia de Bancos y presentarse correctamente los datos financieros de los certificados de depósitos para que el cliente pudiese validarlos.

### **Reuniones con la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.**

Con la Dirección de Crédito Público del Ministerio de hacienda se sostuvieron reuniones relacionadas con los mecanismos operativos referentes a la Ley 359-07 sobre Emisión de Bonos para la Reconstrucción Nacional de los Daños Causados por la Tormenta Noel y de manera específica el tratamiento fiscal de dicha emisión, con la finalidad de que se definiese que los intereses generados por las inversiones en esos instrumentos de deuda pública estuviesen exentos de la aplicación del Impuesto Sobre la Renta, como es práctica en las emisiones de títulos de deuda del Gobierno donde el rendimiento generado a los inversionistas locales e internacionales se encuentran exentos del Impuesto Sobre la Renta.

Otros temas tratados tuvieron relación con el desarrollo del mercado de valores de los títulos de deuda pública, entre ellos, los referentes al monto de compra mínima de los market makers; las características de las colocaciones, si serían cerradas o abiertas; las rentabilidades que podrían obtenerse y que no se debía fijar el spread a un máximo de 100 puntos básicos sino que éste debía ser establecido libremente por los agentes del mercado según las características del mismo para fomentar su desarrollo bajo los principios del mercado.

### **Reuniones con el Coordinador General del Registro de Títulos.**

Debido a las medidas tomadas por las Autoridades Monetarias y Financieras en interés de mantener un nivel de actividad económica adecuado con fines de mitigar los efectos derivados de la crisis económica internacional, que llevo a la emisión de resoluciones que facilitasen la modificación de las condiciones de los préstamos de clientes personales y empresariales sin que ello afectase su nivel de riesgo, pero que obligaban a modificar en esos casos las condiciones que contractualmente estaban reflejadas en los contratos, especialmente al tiempo de vigencia y amortización de los préstamos, se planteó al Coordinador General del Registro de Títulos, la importancia para las entidades de intermediación financiera de poder contar con una Certificación de Registro de Acreedor, que plasmase el estatus real de la última negociación suscrita con el cliente, pues de no contarse con ello eran numerosas las dificultades legales, regulatorias y procesales, que tal omisión podía causar en perjuicio de las mismas y de terceros. Lo planteado por la Asociación fue acogido.

## **II. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ABA.**

Para el año que cubre la presente Memoria, ABA llevó a cabo el Programa de Capacitación que comprendió la realización de varios cursos sobre Administración del Riesgo Bancario bajo el Acuerdo suscrito con la Fundación

de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM), así como los Congresos y Seminarios que se detallan a continuación:

- **Cursos bajo el Acuerdo con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.**

- a) Curso sobre Riesgo de Crédito.

En este curso se analizaron las mejores prácticas internacionales relacionadas con el riesgo de crédito, los sistemas de calificación crediticia, los modelos de riesgo así como las técnicas disponibles para su elaboración, las pruebas de stress y de Var, la determinación del capital económico y del capital regulatorio. Se estudiaron además diferentes modelos internos de riesgo de crédito contemplados bajo el nuevo Acuerdo de Basilea o Basilea II y se vieron casos prácticos de aplicación de los modelos y los efectos de la crisis financiera internacional.

Dicho curso fue impartido por el profesor Dr. Jorge Otero Rodríguez, Doctor en Economía y Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid, España, donde obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado. Es Profesor en Dirección y Gestión Bancaria y en Dirección Financiera y Economía en la Universidad Autónoma de Madrid, España. En adición a su labor docente se desempeña como alto ejecutivo en una de las principales instituciones bancarias de España.

- b) Curso Sobre Medición del Riesgo Operacional. Un Enfoque Práctico.

El curso tuvo como objetivo desarrollar los conceptos y las herramientas que fundamentan las metodologías de medición y gestión del riesgo operacional, de forma que los participantes puedan determinar la metodología más apropiada a las características de su entidad y a su perfil de riesgo, a los fines de calcular su requerimiento patrimonial. El curso también dio una hoja de ruta para el proceso de implantación del riesgo operacional a nivel institucional.

Este curso fue impartido por el profesor, Dr. Santiago Carrillo Menéndez, quien es profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, España y Director de Risklab-Madrid, un grupo del I<sup>+</sup>D<sup>+</sup>I de la indicada Universidad. Obtuvo su grado de Doctor en Ciencias por la Universidad Pierre et Marie Curie de París y por la Universidad Complutense de Madrid.

- **Curso de Certificación en Prevención de Lavado de Dinero AML/CA.**

Durante el año que cubre la presente la Asociación, en colaboración con el Instituto de Florida Internacional Bankers Association de Prevención de Lavado de Dinero (FIBA AML Institute) y la Universidad Internacional de la Florida (FIU), llevó a cabo el curso de Certificación en Prevención de Lavado de Dinero en el grado Asociado (AML/CA).

Este curso permitió a los participantes tener un conocimiento amplio en relación con la prevención y control del lavado de dinero. Al culminar el curso y los asistentes aprobar los exámenes impartidos por la FIU, recibieron la correspondiente certificación en lavado de activo, certificación que está ampliamente acreditada en la industria bancaria a nivel internacional.

- **Congresos.**

- a) **IV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA).**

En el mes de julio la Asociación de Bancos Comerciales, en colaboración con la Fundación ESENFSA, celebró por cuarto año consecutivo el Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría, cuyo lema para este año fue Construyendo Soluciones en la Crisis desde una Perspectiva Contable y Financiera.

Este Congreso constituye el evento técnico de más alto nivel para los profesionales de la contabilidad, la auditoría y las finanzas en nuestro país y para este año se plantearon, analizaron y debatieron las contribuciones que en estos temas se podían hacer con miras a superar los efectos de la crisis económica internacional que estaba afectando a las principales economías del mundo.

En su contenido, el IV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría tuvo 3 Conferencias Magistrales y 12 conferencias plenarias simultáneas tratadas por destacados expositores nacionales e internacionales. Estas conferencias y los expositores fueron los siguientes:

- a. El Papel de los Entes Supervisores en la Regulación de Instrumentos Financieros, por el señor Haivanjoe NG Cortiñas, Superintendente de Bancos.
- b. La Nueva Ley General de Sociedades y su Impacto en la Contaduría, por el señor Marcos Troncoso, de Rep. Dominicana.
- c. La Etica Empresarial y su Relación con Metas Estratégicas Ambiciosas, por el señor Carlos Barsallo, de Panamá.
- d. Las NIFFS Frente a la Crisis Financiera Actual, por el señor Luís Gómez Nina, de Rep. Dominicana.
- e. El Rol del Ejecutivo Financiero Ante la Crisis, por el Dr. Manuel González, de España.
- f. La Gestión del Riesgo Operacional en Instituciones Financiera. ¿Estamos Preparados?, por el señor Fabian Mendy y la señora Ana Pereyra, de Uruguay.
- g. Enfoque de Implementación de la Administración del Riesgo Operacional, por el señor Arturo Carvajal, de Panamá
- h. Estrategia para Auditar Derivados, por el señor Bismark Rodríguez, de Panamá.
- i. Nuevas Estrategias de Auditoría Interna Frente a la Crisis Financiera, por el señor Nahun Frett de Rep. Dominicana.
- j. De un Departamento de Auditoría a un Exitoso Departamento de Auditoría, por el señor Sabino Ramos, de México.
- k. El Manejo de Conflictos en los Recursos Humanos en Epocas de Crisis, por el señor Julio Sánchez Maríñez, de Rep. Dominicana.
- l. La Contabilidad Patrimonial en el Gobierno Dominicano, por el señor Manuel Monegro, de Rep. Dominicana.
- m. El Nuevo Modelo de Presupuesto Público, por las señoras Paola Díaz y Belkys Herrera, de Venezuela.
- n. La Reforma del Mercado Hipotecario en la República Dominicana, por miembros de la firma Headrick, Rizik, Alvarez & Fernández, de Rep. Dominicana.

**b) XI Congreso de Seguridad Bancaria.**

El XI Congreso Nacional de Seguridad Bancaria fue celebrado del 29 de septiembre al 1ro. de octubre del año 2009 y contó con un completo programa de conferencias, elaborado por el Comité Organizador del Congreso, así como



por recomendaciones de los miembros del Comité de Seguridad Bancaria de ABA.

El Congreso analizó diversos temas de actualidad en materia de seguridad bancaria, como fueron los siguientes: La Seguridad Corporativa; los Elementos de Seguridad para Canales no Tradicionales; un Análisis de la Delincuencia en Latinoamérica; un Taller en Técnicas de Prevención e Investigación Criminal; la Importancia del Liderazgo en la Administración del Riesgo; así como el tema sobre PCI. Estos temas fueron disertados por ocho conferencistas de los siguientes Países: Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Puerto Rico, Venezuela y la República Dominicana.

Al XI Congreso de Seguridad Bancaria asistieron 90 participantes, de los cuales 10 eran miembros del Comité de Seguridad Bancaria de ABA. El resto de los participantes provinieron de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, de las Cooperativas, de las compañías de teléfonos, así como miembros de la Policía Nacional, el DNI y la Fiscalía.

Los asistentes a los cursos y congresos que ABA llevó a cabo en el año que cubre la presente Memoria fueron los siguientes:

FECHA	NOMBRE SEMINARIO	PARTICIP.	BANCOS
Marzo	MEDICION DEL RIESGO OPERACIONAL: UN ENFOQUE PRACTICO Santiago Carrillo Menéndez (FGUAM)	34	13
Junio	MEDICION DEL RIESGO OPERACIONAL: UN ENFOQUE PRACTICO Santiago Carrillo Menéndez (FGUAM)	17	12
Julio	IV CONGRESO INTERNACIONAL DE FINANZAS Y AUDITORIA	157	34
Sept	AML/CA CERTIFICACION EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO. FIBA-FIU-ABA Ana María de Alba y María José fox	35	7

**T O T A L E S**

**256**

**69**

### III. SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA (SIRI)

Durante el año 2009, la Asociación dio respuesta a las 50 consultas sobre normativas regulatorias y aspectos legales que afectan las operaciones de los bancos en América Latina y que provinieron de las asociaciones bancarias miembros de FELABAN. Este sistema de consultas viene operando entre estas asociaciones bancarias desde hace varios años y se conoce con el nombre de Sistema de Respuesta Inmediata (SIRI).

A continuación se reseñan los temas y los países de la región que originaron las consultas en el año 2009 y a las cuales ABA dio respuesta en un 100% de las mismas.

Mes	Solicitudes
<b>Enero</b>	Afectación del IVA sobre servicios de recaudación realizados a través de bancos (Perú). Medidas y disposiciones adoptadas para manejar los efectos que en el país pueda causar la actual recesión y desaceleración económico-financiera internacional (Guatemala). Disposiciones legales y regulatorias emitidas en el contexto de la actual recesión económico-financiera (Guatemala).
<b>Febrero</b>	Arancel del registro de garantías mobiliarias (Guatemala). Comisiones bancarias por el uso de Cajeros Automáticos (Venezuela). Sistemas de información de tarifas bancarias (Costa Rica).
<b>Marzo</b>	Forma de cálculo de la cuota al ente supervisor bancario (Guatemala). Requisitos de aprobación de dividendos bancarios (Guatemala). Encaje Legal en moneda nacional y moneda extranjera (Honduras). Gestión de Riesgo Crediticio (Guatemala). Liquidez y Tipo de Cambio (Perú).
<b>Abril</b>	Normativa legal de cheques (Ecuador). Fondo para la protección del ahorro. Cuota de bancos. (Guatemala). Tiempos de espera en la atención de clientes (Bolivia).
<b>Mayo</b>	Brote de Influenza Humana (Gripe AH1N1) en países de Latinoamérica (Honduras). Gestión de Riesgos Financieros (Paraguay). Tarifas y costos de productos y servicios financieros (Colombia). Código Laboral (Paraguay).
<b>Junio</b>	Ley de Tercerización (Paraguay). Carteras de crédito obligatorias y cumplimiento de las mismas (Venezuela). Mercado interbancario (Costa Rica). Ley de Tarjetas de Crédito (El Salvador). Acciones al portador emitidas por sociedades anónimas (Guatemala).

	Administración bancaria de Fondos de Pensiones (Guatemala). Régimen Penal cambiario (Argentina).
<b>Julio</b>	Acceso a consultas para la verificación de Documentos de Identificación Personal – DPI (Guatemala). Repo Interbancario (Perú).
<b>Agosto</b>	Normativa que regule la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) (Guatemala). Seguridad Bancaria: presencia de vigilantes en sucursales bancarias (Brasil). Tratamiento Tributario (Perú). Implementación Estándar EMV (Colombia). Información que brindan las Entidades Financieras sobre Tarjetas de Crédito (Perú). Tasas de interés (República Dominicana). Tasas de interés de referencia en préstamos (República Dominicana).
<b>Septiembre</b>	Sistemas de Pagos de Alto Valor (SPAV) – Plan Estratégico FELABAN – Marco Regulatorio (Chile). Gasto deducible para el cálculo de impuestos en reservas (El Salvador). Regulación especial para las tarjetas de crédito – Fijación de un límite máximo de la tasa de interés (El Salvador). Comisiones bancarias (Perú). Tratamiento tributario (Perú). Aplicaciones de crédito (Venezuela).
<b>Octubre</b>	Personas Expuestas Públicamente, PEP’S (El Salvador). Cancelación de cuentas con base en información en medios de comunicación social (Guatemala). Reforma Fiscal – Impuestos a intereses de depósitos (El Salvador). Implementación de tarjetas con chip (Perú).
<b>Noviembre</b>	Reglamentación de la descentralización de procedimiento informático de datos informáticos y/u operativos de las Entidades Financieras (Paraguay). Normas penales que tipifiquen los delitos realizados a través de los canales electrónicos (Ecuador). Valores desmaterializados (Guatemala). Impuesto al Valor Agregado –IVA– sobre compra-venta o cesión de activos crediticios entre Entidades Bancarias y adjudicaciones en pago (Guatemala). Riesgo Operacional (Uruguay).
<b>Diciembre</b>	Instrumentos financieros derivados (Perú).

#### IV. PARTICIPACION EN REUNIONES INTERNACIONALES.

Durante el año 2009, la Presidencia de la Asociación de Bancos asistió a las siguientes reuniones internacionales:

- **Reuniones del Consejo Directivo y del Comité de Administradores de FELABAN.**

Durante el año que cubre la presente Memoria el Presidente de ABA participó en las reuniones tanto en el Comité Directivo de FELABAN como en el Comité de Administradores que se llevaron a cabo en el 2009 en la ciudades de Sao Paulo, Brasil y en Miami.

En lo que respecta a la reunión del Comité Directivo de FELABAN, se concretó el Acuerdo de Cooperación al que se arribó con la Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas, (ASBA) y en la cual se contó con la participación de su Presidente, el señor Alvir Hoffman. El Acuerdo, en términos generales contempla una participación mutua de ASBA y FELABAN en las reuniones de sus correspondientes comités directivos, así como la participación en estudios conjuntos sobre temas regulatorios y de interés para ambas entidades. También se acordó darle continuidad a los diálogos entre el sector público y el sector privado, que por seis años consecutivos se han llevado a cabo en Washington, organizados por el BID, ASBA y FELABAN y que en el 2009 no se rcelebró.

En esta reunión también se dio seguimiento a las acciones derivadas del Plan Estratégico de FELABAN que para el período 2009-2010 se había acordado en una reunión celebrada en el mes de febrero en Lima, Perú y se conocieron los avances y propuestas de los grupos de trabajo designados al efecto y que tuvieron formados por las asociaciones bancarias de los países miembros de FELABAN. A la República Dominicana nos correspondió trabajar con respecto a la recopilación y difusión de las Mejores Prácticas Bancarias Internacionales. Los temas que se definieron prioritarios y las comisiones de trabajo que se constituyeron, fueron las siguientes:

Temas Prioritarios

- Marco de Regulación.
- Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica de la Banca.
- Fondeo y Liquidez.
- Gestión del Riesgo Crediticio.
- Imagen de la Banca.
- Que FELABAN Aumente su Influencia en la Región.

Comisiones de Trabajo

- Perú-Chile-Panamá
- México-El Salvador-Ecuador
- Brasil-Venezuela-Perú
- Guatemala-Uruguay
- Brasil-Argentina
- Perú-Chile

- Recopilación y Difusión de las Mejores Prácticas Bancarias Internacionales. Rep. Dominicana-Colombia
- Modernizar la Organización de FELABAN. Brasil-Guatemala
- Determinar Sistemas para Medir Impacto de las Actividades de FELABAN. Venezuela-Perú

En la reunión del Comité Directivo se analizó el estudio elaborado por la Dra. Lilliana Rojas-Suárez, titulado el Índice de Bancarización en América Latina y se encomendó a la Asociación Bancaria de Venezuela de continuar la recopilación de la información correspondiente y difundir entre los miembros de FELABAN, los resultados trimestrales del Índice de Bancarización, calculado en base a la metodología propuesta por la Dra. Rojas-Suárez.

En relación con el trabajo llevado a cabo por el Comité de Asociaciones de FELABAN, se celebró la primera reunión en la ciudad de Sao Paulo, Brasil en el mes de abril y en la que quedaron configurados los coordinadores de los distintos grupos de trabajo que se encargarían de llevar a cabo los temas definidos en el Plan Estratégico 2009-2010. A su vez, se conocieron algunos avances que los grupos de trabajo habían realizado, entre ellos el encomendado a la República Dominicana sobre la Recopilación y Difusión de las Mejores Prácticas Bancarias Internacionales.

La segunda reunión del Comité de Administradores se llevó a cabo en la ciudad de Miami en junio, en paralelo con la reunión del Comité Directivo de FELABAN y en ella se presentaron y aprobaron los distintos trabajos que integran el Plan Estratégico. En lo que respecta al trabajo de Recopilación y Difusión de las Mejores Prácticas Bancarias, se recopilaron y se decidió publicarlas en la página web de FELABAN, las relacionadas con:

- Requerimientos Mínimos de Capital
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado
- Riesgo Operacional
- Gobierno Corporativo
- Lavado de Activos
- Esquema de Protección al Consumidor
- Prácticas de Supervisión Bancaria
- Normas Internacionales de Contabilidad

Normas Internacionales de Auditoría  
Fortalecimiento del Derecho de los Acreedores Bancarios

En este tema se acordó difundir las prácticas bancarias exitosas a través de la página www de FELABAN, creándose una sesión especial titulada “Las Mejores y Más Exitosas Prácticas Bancarias”. Es oportuno indicar que también ABA en su página web, las ha puesto a disposición de sus asociados.

- **Asamblea Anual de FELABAN.**

La Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) realizó en la ciudad de Miami su XLIII Asamblea Anual en noviembre del 2009 y a la cual asistieron alrededor de 1,200 participantes que representaron unos 40 países. Por la República Dominicana asistieron representantes de todos los bancos asociados.

Durante la celebración de la Asamblea se llevaron a cabo los siguientes eventos:

**Conferencias.**

El Programa de Conferencias incluyó varias mesas redondas sobre temas de actualidad, entre las que destacamos las siguientes:

-Desafíos y Oportunidades en el Ambiente Económico Actual, a cargo de los señores Roberto Setubal, Presidente del Banco Itaú y Rick Waugh, Presidente del Scotiabank.

-Casos Exitosos de Sostenibilidad en Bancos, a cargo de los señores Eduardo Avila de BBVA Bancomer de México, Flavio Montenegro de G y T Continental de Guatemala y Fernando Pozo del Banco Pichincha de Ecuador.

-¿Cuál es el Futuro? El Panorama Económico de Estados Unidos y América Latina, a cargo de los señores David Wyss de Standard and Poors y Douglas Smith de Standard Chartered Bank.

-Negociado con China un Enfoque Comercial y Bancario, a cargo de los señores Feng Liu del Bank of China, Shigin Li del Banco Agrícola de China y John Weinshank del Banco de Construcción de China.

En adición a estas mesas redondas, se llevaron a cabo varias conferencias, entre ellas: Identificando Vulnerabilidad en la Banca a través de la Prueba de Stress, a cargo del señor Andrew Bockelman; la Volatilidad del Precio de lo Comodity, por Dennis Stuart y la Reunión del G20 y su Impacto en los Negocios Bancarios, por un funcionario de KPMG.

### **Reunión del Comité Latinoamericano de Administradores de Asociaciones Bancarias y Organismos Afines.**

En la Reunión del Comité Latinoamericano Administradores de Asociaciones Bancarias celebrada durante la Asamblea Anual, se continuaron desarrollando los distintos temas resultantes del Plan Estratégico de FELABAN para el bienio 2009-2010. En esta reunión se conocieron los avances en los temas relacionados con: Desafíos de la Banca Latinoamericana; Desafíos de FELABAN; Evaluación Técnica de los Congresos y Estudios Especiales; propuesta para la creación de un Comité Técnico de Usuarios Swift y la presentación que los Administradores de cada Asociación hicieron sobre el comportamiento de la economía de sus países y en particular de sus sistemas bancarios.

### **Reunión del Comité Directivo de FELABAN.**

Concomitantemente con la celebración de la Asamblea, también se llevó a cabo la tercera reunión ordinaria del Comité Directivo de FELABAN, Comité del que por tercera vez es miembro el Presidente de ABA.

Los temas tratados por el Comité Directivo estuvieron relacionados con el Avance del Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Asociación de Supervisores Bancarios de las América (ASBA) y FELABAN, contándose con la participación del Presidente de ASBA, señor Alvir Hoffmann; revisión de los proyectos que se están ejecutando en relación con el Plan Estratégico 2009-2010; el conocimiento de la ejecución presupuestaria y de los Estados Financieros Auditados correspondientes al 2009 y el análisis del proyecto de presupuesto de la Federación para el 2009-2010.

### **Reunión del Consejo de Gobernadores de FELABAN.**

En el seno de la Asamblea también se llevó a cabo la reunión anual del Consejo de Gobernadores de FELABAN y en el cual se conocieron además del Informe del Presidente de FELABAN, señor Ricardo Villela-Marino sobre su

gestión en el período 2009; el Informe de la Secretaría General de FELABAN y la presentación Ventajas Competitivas y Comparativas de los Países Latinoamericanos Frente a los Grandes Centros Financieros Internacionales, por la Empresa Boston Consulting Group.

En esta reunión también se conocieron los Estados Financieros intermedios de FELABAN elaborados por KPMG, y se aprobó el Presupuesto para el año 2010.

Por último, se escogieron preliminarmente como sedes para los próximas Asambleas Anuales de FELABAN, después de la de Uruguay que se llevará a cabo en noviembre del 2010, las siguientes:

Miami en el 2011, Lima - Perú en el 2012, Miami en el 2013, Cali, Colombia en el 2014, Miami en el 2015 y Santo Domingo, República Dominicana en el 2016.

## **V. INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN DE 2009**

Al comenzar el año 2009 la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) externó a la opinión los efectos contraproducentes que tendría para la economía del país un nuevo Proyecto de Ley presentado en el Congreso para crear un impuesto a los intereses derivados de los depósitos bancarios. Los siguientes fueron los mensajes claves transmitidos al público a través de los medios de comunicación:

-El país lo que más necesita es generar mayores niveles de ahorro para lograr un crecimiento sostenido que haga posible un mayor bienestar de la población.

-Gravar los depósitos desincentiva el ahorro, lo cual va en contra del crecimiento económico y del dinero disponible para inversión.

-Un impuesto a los intereses de los ahorros produciría fugas de capitales hacia otros países que compiten con República Dominicana.

La ABA también comunicó a la opinión pública los efectos perjudiciales de aumentar a 20 por mil el impuesto al valor de los cheques pagados en instituciones financieras, sobre la base de que afectaría el costo operativo de las empresas y, por tanto, los precios al consumidor.



La institución también disipó la confusión que generó en el público una noticia emanada de la Junta Central Electoral (JCE), en el sentido de que los ciudadanos que no obtuvieran su nueva Cédula de Identidad y Electoral en breve plazo, estarían impedidos de hacer transacciones bancarias. No obstante, la ABA ratificó que los bancos estaban dispuestos a colaborar en la captura de los datos biométricos de los clientes para la culminación exitosa de este importante proyecto de la nueva cédula.

Ante críticas que se suscitaron en los medios de comunicación respecto al comportamiento de las tasas de interés para los préstamos hipotecarios, la ABA manifestó que éstas eran consecuentes con el esfuerzo que realizaban los bancos conjuntamente con las Autoridades Monetarias, para lograr tasas de interés acorde con una mayor dinamización del crédito y crecimiento de la economía.

Paralelamente la Asociación demostró que, de acuerdo con datos estadísticos publicados por el Banco Central, las tasas de interés en los préstamos hipotecarios mostraban bajas continuas, desde el 22.59%, en el mes de noviembre del 2008 al 14.94% al 16 de junio, en lugar de aumentar como se estaba difundiendo.

Con respecto al margen de intermediación, que también fue blanco de ataques en los medio de comunicación, la Asociación demostró y al mismo tiempo difundió que este indicador presentaba una disminución de 54 puntos básicos, por lo que carecía de sentido decir que el “spread” entre tasas pasiva y activa se había ensanchado.

Por otra parte, la Asociación se ocupó de enfrentar versiones de prensa en el sentido de que, supuestamente, los bancos afectaban negativamente a sus clientes con el servicio de las tarjetas de crédito. Concomitantemente con unas declaraciones favorables del señor Superintendente de Bancos, difundió que las instituciones financieras cumplían con la Resolución relacionada con la metodología para calcular las tasas de interés a cobrar por los intermediarios financieros en los financiamientos realizados mediante tarjetas de crédito.

Asimismo, la Asociación consideró oportuno fijar posición pública para favorecer la decisión de la Junta Monetaria de adecuar el Reglamento de Evaluación de Activos (REA) con el propósito de facilitar el crédito a los sectores productivos, en especial a la mediana y pequeña empresa.

La ABA consideró positivo que se haya aumentado de RD\$10 millones hasta RD\$15 millones el monto que podían prestar las entidades financieras a los Menores Deudores Comerciales, tomando en cuenta para su clasificación, el estado de pago de sus obligaciones bancarias, método más adecuado para clasificar a los Menores Deudores Comerciales, dadas las características informativas propias de este sector, su perfil de riesgo y tamaño de sus operaciones.

En el marco de su política de comunicación tendente a crear estados de opinión favorables a la banca, fue publicada una información en la que la ABA consideró positiva la decisión del Gobierno Dominicano de llevar a cabo conversaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI), tendentes a la obtención de una Carta de Conformidad de este organismo y la suscripción de un acuerdo de monitoreo.

La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) expresó también públicamente su satisfacción con la verificación realizada por la Superintendencia de Bancos, la cual confirmó que las instituciones bancarias cumplen con la norma establecida sobre el cálculo de los intereses de las tarjetas de crédito, como se mencionó anteriormente; resaltando el hecho difundido por la misma Superintendencia de Bancos en el sentido de que en la generalidad de los casos, el cálculo realizado sobre los intereses y comisiones por uso de las tarjetas de crédito, en sus diferentes modalidades, se efectúa acorde a lo establecido por la Circular No.7-2001 de la Superintendencia de Bancos.

- **Premio ABA al Mérito en Periodismo Económico y Financiero**

En 2009 tuvo lugar la cuarta entrega del Premio ABA al Mérito en Periodismo Económico y Financiero, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y el auspicio económico de los bancos BHD, León, Popular, Progreso y Scotiabank.

El premio fue compartido, por decisión del jurado, por dos periodistas: Jairon Severino, Sub-Editor de Economía & Negocios del Listín Diario, y Tania

Molina, Redactora de Diario Libre. La noticia tuvo una amplia divulgación en la prensa escrita, radial y televisiva.

En la cuarta edición de los premios ABA fueron analizados 93 trabajos de 11 periodistas pertenecientes a distintos medios de comunicación de nuestro país.

- **Promociones de Cursos y Congresos**

La Asociación de Bancos promovió, como todos los años, las actividades formativas que realiza a favor del capital humano de las instituciones bancarias, como el IV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría, que se celebró en el país del 16 al 19 de julio de este año, en conjunto con la Fundación ESENFSA.

También realizó divulgaciones sobre el curso “Medición de Riesgo Operacional. Un Enfoque Práctico”, impartido por el reconocido especialista internacional Dr. Santiago Carillo Menéndez, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid y Director de RiskLab-Madrid, España.

Además fue difundida la noticia respecto Curso Internacional sobre Certificación en Prevención de Lavado de Dinero, desarrollado por la ABA en conjunto con la Asociación de Banqueros Internacionales de la Florida (FIBA) y la Universidad Internacional de la Florida (FIU).

En ese mismo orden, fue objeto de divulgación el seminario sobre las mejores prácticas mundiales para manejar el riesgo de los créditos, realizado en coordinación, impartido por el señor Jorge Otero Rodríguez, Doctor en Economía y Profesor en Dirección y Gestión Bancaria.

- **Reconocimiento al señor Rafael Camilo**

La ABA hizo un reconocimiento al señor Rafael Camilo por su gestión frente a la Superintendencia de Bancos durante el período ----- y quien ahora se desempeña como Director General de Aduanas y se dio la bienvenida al Señor Haivanjoe NG Cortiñas como Superintendente de Bancos.

Durante la reunión, en la que participaron los principales ejecutivos de los bancos múltiples que operan en nuestro país, el señor Camilo recibió una placa

de reconocimiento de parte de ABA, la cual fue entregada a nombre de todos los asociados por el señor José Manuel López Valdés, Presidente.

- **Publicaciones Institucionales de ABA**

Durante 2009 la ABA siguió desarrollando normalmente sus servicios de publicaciones institucionales, como el **Resumen Diario de Noticias**, que llega al sector financiero todos los días a las 7:00 de la mañana, en un compendio de las noticias más relevantes vinculadas directa o indirectamente con el sistema financiero y a la economía nacional. Esta publicación se distribuye a través de los correos electrónicos de personas que forman parte de la industria financiera y que se han suscrito al servicio que no tiene costo.

Asimismo, la Asociación editó durante el año que cubre la presente Memoria el **ABAbolletín**, de publicación trimestral por vía impresa y también se difunde en la página web de la Asociación. Este Boletín recoge reportajes especiales, artículos, noticias e indicadores del sector.

## **VI. REUNIONES CON EL CONEP**

Durante el año 2009, la Asociación de Bancos participó a diversas reuniones en el Consejo Nacional de la Empresa Privada, CONEP, donde se analizaron y se discutieron diferentes temas relacionados con la economía nacional y proyectos de leyes que se cursan en el Congreso Nacional.

La Asociación participó en la elaboración del documento que el CONEP, como sector empresarial presentó a la Cumbre para la Consolidación y Ampliación de la Gobernabilidad, la Sostenibilidad Macroeconómica y el Desarrollo Económico y Social que le Gobierno Dominicano organizó en el primer trimestre del año 2009.

También la Asociación participó en las comisiones de trabajo del CONEP, en lo que respecta a la Reforma de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, mediante la designación de una comisión, principalmente del Comité Legal de ABA que se integraron al Comité de Trabajo del CONEP.

Por último, la Asociación hizo un aporte económico al CONEP con miras a reunir los recursos necesarios para sufragar el trabajo que realizó la Consultora

EcoCaribe, S. A. y titulado La Incidencia de la Carga Tributaria por Sectores en la República Dominicana.

ABA  
9/agosto/2010